

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Juan Carlos González Montoya																									
NIT - CC	98.509.617	TELEFONO:	3105296352																							
CONTRANTANTE:	Adriana María González Montoya																									
NIT - CC	21.978.279	TELEFONO	3147988250																							
DIRECCION:	Carrera 44#45-33 Apt 201 – Araucaria, Itagüí	EMAIL:	Adrianamgm3012@gmail.com																							
NOMBRE R/L	CC																									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																									
CONVENIO	Nit.																									
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																								
CONDICIONES DEL CONTRATO																										
VEHICULO	PLACA:	EXZ278	MODELO:	2018	MARCA	Renault																				
	No INTERNO	002	CLASE:	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16																				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																									
	FECHA DE INICIO	DIA	10	MES	Febrero	AÑO	2025																			
	FECHA DE TERMINA	DIA	10	MES	Febrero	AÑO	2025																			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 200.000																									
FORMA DE PAGO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI <input type="checkbox"/></td> <td>NO <input type="checkbox"/></td> <td>V ANT <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="5">\$</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td colspan="3">AÑO</td> </tr> </table>						VALOR TOTAL		ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	V ANT <input type="checkbox"/>			VALOR REST	\$					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
	VALOR TOTAL																									
	ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	V ANT <input type="checkbox"/>																						
	VALOR REST	\$																								
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO																							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA																						
	DESTINO	Aeropuerto José María Córdoba		HORA LLEGADA																						
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana		Departamental	Nacional																					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																									
	No. PASAJEROS 16	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO																							
	Adriana María González Montoya	21.978.279	3147988250																							
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín	A los días	10	Del mes/año	02/2025																				
CC.98.509.617	TRANSPORTADOR	CC:21.978.279 CONTRATANTE																								